

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Altea y en el Salón de Actos del Centro Social habilitado a los efectos, siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos D^ª. Beatriz Nomdedeu González, D^ª Ana María Alvado Ausias, D. Miguel Angel Capilla Esquitino, D^ª. Arianne Buril Marco, D. Jaume Llinares Cortés, D^ª. Inmaculada Orozco Ripoll, D. Diego ZaragozÍ Llorens, D. Pedro Juan Lloret Escortell, D^ª. Beatriz González Almás, D. Pedro Barber Ballester, D. Miguel Ortiz Zaragoza, D. Jesús Ballester Huertas, D^ª. Rocio Gómez Sánchez, D. Pedro Juan Barber Pont, D. José Miguel Cortés Asencio, D^ª. Margarita Riera Botella, D. Gregorio José Alvado Such, D^ª. Verónica López Ramón, D. Roque Ferrer Polvoreda, D^ª. Vicenta Pérez Barber, D. Vicente Ripoll Orozco, asistidos del Secretario en Funciones de la Corporación D. Fernando Albaladejo Asenjo, de conformidad con el siguiente orden del día:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE/SA

El Secretario toma la palabra al objeto de explicar el contenido de la sesión plenaria y el procedimiento de constitución del Ayuntamiento que implica las siguientes operaciones:

Constitución de la Mesa de Edad, formada por los Concejales Electos de mayor y menor edad; acreditación de los Concejales Electos ante la Mesa de Edad mediante la presentación de las credenciales; juramento o promesa del cargo de Concejál y elección de Alcalde/sa y toma de posesión.

De acuerdo con los antecedentes obrantes en la Secretaría el Concejál Electo de mayor edad, es D. José Miguel Cortés Asencio, y el de menor edad, D. Pedro Barber Ballester, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de nacimiento, asumiendo la Presidencia como Mesa de Edad.

Los Concejales Electos han aportado la credencial de la Junta Electoral de Zona acreditando su personalidad, constando en Secretaría la documentación sobre declaraciones de intereses relativas a “Bienes Patrimoniales” y a “Causas de posible incompatibilidad y actividades” prestadas por todos los electos.

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión la totalidad de Concejales Electos que suman veintiuno, se presta juramento o promesa personalmente por cada uno de ellos bajo la fórmula de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál con lealtad al Rey y de respetar y hacer respetar la Constitución y el Estatuto de la Comunidad Valenciana.

Habiendo quórum para la constitución de la Corporación, queda ésta constituida.

Seguidamente, se procede a dar lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde/sa, quedando el Pleno enterado de su contenido.

Preguntados por la Mesa de Edad si algún cabeza de lista renuncia a presentar candidatura, lo hacen D^a. Verónica López Ramón por el PSOE y D^a. Beatriz Nomdedeu González por Altea amb Trellat, como resultado quedan proclamadas las candidaturas de:

- D. Miguel Angel Capilla Esquitino, por Ciudadanos por Altea (CIPAL)
- D. Miguel Ortiz Zaragoza, por el Partido Popular (PP)
- D. Jaume Cortés Llinares, por Compromís per Altea (Compromís)

A continuación, no solicitándose otro sistema de votación, se procede a la votación por sistema ordinario, con el siguiente resultado:

- Votos a favor de D. Miguel Angel Capilla Esquitino: 2 votos.
- Votos a favor de D. Miguel Ortiz Zaragoza: 7 votos.
- Votos a favor de D. Jaume Llinares Cortés: 12 votos.

Habiendo obtenido el candidato D. Jaume Llinares Cortés la mayoría absoluta, se le proclama Alcalde del Ayuntamiento de Altea.

A continuación, D. Jaume Llinares Cortés acepta el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Altea ante el nuevo Ayuntamiento, tomando posesión del cargo y prestando promesa según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levanta la misma, siendo las trece horas, extendiéndose la presente acta que autoriza el Sr. Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conmigo el Vicesecretario en funciones de Secretario, de que certifico.